ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN P.G.R. Nº 17/2013

LLAMADO PARA SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA USO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Setiembre del año dos mil trece, siendo las 12:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Cora Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por la Directora General Jurídica, Abg. Lorena Cristaldo Laug; Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Érica González; Directora de Servicios Generales, Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón; y el Responsable del Área de Rendición de Cuentas, Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos de evaluar la oferta presentada en el llamado para Impresión de Materiales para uso de la Procuraduría General de la República.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución P.G.R. Nº 174/2013 de fecha 08 de Agosto del corriente, "Por la cual se autoriza a la UOC de la Institución a iniciar el llamado del Objeto de Gasto 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos – CD Nº 13/13 "Impresión de Materiales de uso Institucional".
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 262.213, "Impresión de materiales de uso Institucional".
- El CDP Nº 1424/2013 de fecha 27 de Junio de 2013, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a guaraníes nueve millones cien mil (Gs. 9.100.000), para el Ejercicio Fiscal 2013.
- El acto de apertura de sobres se realizó el día 29 de Agosto de 2013 y según Acta Nº 16/2013 presentaron oferta las siguientes empresas:

LASER COMPANY S.A	Gs. 7.475.000
ARTES GRÁFICAS VISUAL	Gs. 3.985.000
PUBLITEX	Gs. 6.588.000
NEMPRE	Gs. 11.407.500
SERVIPRESS	Gs. 5.430.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 20 "Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y conforme al art. 61 "Método de evaluación" punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede al análisis de documentaciones de la oferta más baja, que corresponde a la empresa Artes Gráficas Visual, de Gs. 3.985.000 (guaraníes tres millones novecientos ochenta y cinco mil), la misma reúne todos los documentos de carácter sustancial, por lo que se verifican los demás documentos establecidos. En la constancia del SIPE N° 1262800, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto se encuentra vencido, por lo que se solicita la presentación del mismo hasta el día martes 10 de Setiembre del corriente a las 14:30 hs. por Nota C.E./P.G.R. N° 11/13.

El oferente presenta lo solicitado y conforme al Anexo E, se elabora el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Descripción de la Documentación.	**Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario N° 4). *	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 (Formulario N° 5).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.**	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Copias de Contratos, facturas, órdenes de servicios, u otros que se acrediten que la empresa ha prestado servicios objetos del contrato a entidades y/o empresas del sector público.	SI

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
(**) Documentos solicitados posteriormente y entregados al Comité Evaluador antes del plazo establecido.

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa:
    - ARTES GRAFICAS VISUAL, para la Impresión de Materiales de Uso Institucional, conforme al Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta) y Anexo C (Especificaciones Técnicas), por un monto de Gs. 3.985.000 (guaraníes Tres millones novecientos ochenta y cinco mil).

Disponibilidad presupuestaria Gs. 9.100.000 (guaraníes nueve millones cien mil).

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 13:30 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República